



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA
DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA
Y OBRAS PÚBLICAS

contratación de la persona física o moral correspondiente, se observen los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado, y que se tome en cuenta la experiencia y solvencia moral del contratista.

TERCERO PUNTO. Asuntos Generales.

En uso de la voz Juan Francisco Peña Segovia, Director de Planeación, Control y Seguimiento, y Secretario Técnico del Comité, consulta a los integrantes si existe algún otro asunto a tratar.

En uso de la voz, Javier Ávila Calvillo, en su calidad de Asesor, manifiesta: "De conformidad con el Acuerdo que determina las Dependencias y Entidades Estatales que deberán instalar su Comité de Obras Públicas y las Bases para la Integración y Funcionamiento de los mismos, en la sesión ordinaria que tendrá verificativo el 14 de febrero de los corrientes, se analizará y discutirá la integración del Banco de Proyectos que corresponden a esta Secretaría, por lo que considero prudente se solicite vía oficio a las entidades promotoras de obra en el Estado, para que remitan los proyectos con que cuentan, para que sean integrados al banco de obras de esta Secretaría".

Con base en lo manifestado, el Presidente del Comité pone a consideración de los presentes la propuesta de los integrantes con voz y voto de éste Comité, quienes consideran, por unanimidad, aprobar la propuesta y se acuerda:

<p>Acuerdo: COP-02/2020</p>	<p>Se aprueba por unanimidad girar oficio a las dependencias y entidades promotoras de obra de Gobierno del Estado, para efectos de que informen a esta Secretaría, en un término no mayor a diez días hábiles, los proyectos de obra con que cuentan para su inclusión en el Banco de Proyectos.</p>
-----------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con base en el acuerdo anteriormente aprobado, el Titular de la dependencia girará oficio a las dependencias y entidades promotoras de obra de Gobierno del Estado, para efectos de que informen a esta Secretaría, en un término no mayor a diez días



SECRETARÍA
DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA
Y OBRAS PÚBLICAS

hábiles, los proyectos de obra con que cuentan para su inclusión en el Banco de Proyectos.

CUARTO PUNTO. Clausura.

Una vez agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos a tratar, se da por concluida esta sesión, siendo las 11:42 once horas con cuarenta y dos minutos, del día 08 de febrero de 2020 dos mil veinte, y una vez que ha sido leída la presente acta, es firmada, en dos tantos para constancia legal al calce y al margen por los integrantes del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, que intervinieron.

PRESIDENTE

Leopoldo Stevens Amaro
Secretario de Desarrollo
Urbano, Vivienda y Obras
Públicas

VOCAL

Juan Manuel López Acevedo
Director General de Desarrollo
Urbano, Vivienda y Obras
Públicas

SECRETARIO TÉCNICO

Juan Francisco Peña Segovia
Director de Planeación, Control
y Seguimiento

VOCAL

José Armando Rubio Rubio
Director de Obras Públicas y
Supervisión



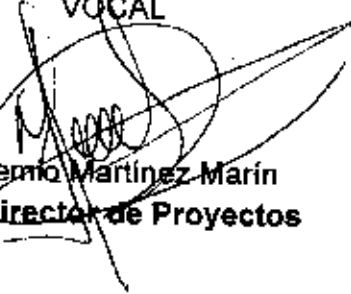
PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ




PROSPEREMOS JUNTOS
Gobierno del Estado 2015-2021

SECRETARÍA
DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA
Y OBRAS PÚBLICAS

VOCAL


Eufemio Martínez Marín
Subdirector de Proyectos

VOCAL


Salvador López Aguilar
Director de Administración y
Finanzas

VOCAL


Evangelina Rodríguez de Avila
Directora de mantenimiento

ASESOR


Javier Avila Calvillo
Titular de la Unidad Jurídica

ASESOR


Cesáreo Santana Picazo
Titular del Órgano de Control Interno

